



NÚMERO DE CUENTA	087582034001
CÓDIGO DEL JUZGADO	087583184001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2019-00619-00
PROCESO	ALIMENTOS DE MENOR
DEMANDANTE	LEONITH ESTHER HERNÁNDEZ PINEDO C.C. 32.876.605
DEMANDADO	EDUARDO EMIRO GARAVIT MOJICA C.C. 72.169.162

Informe Secretarial: Señora Jueza, a su despacho solicitud de la parte a fin de requerir al pagador. Sírvase proveer.

Soledad, Septiembre 20 de 2021.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO

Septiembre veinte (20) del dos mil veintiuno (2021)

En atención al anterior informe secretarial, se advierte escrito de la parte demandante en el que solicita se oficie al pagador a fin de que aplique y cumpla las ordenes proferidas en sentencia del 7 de septiembre de 2020, así las cosas por ser pertinente se requerirá a la respectiva entidad a efectos de que cumplan las resoluciones judiciales so pena de ser sancionados en virtud a lo dispuesto en el Núm. 3° del Art. 44 del CGP.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

Primero: Advertir a la Fuerza Área Colombiana – FAC que quien incumpla las órdenes impartidas por el juez en ejercicio de sus funciones o **demore su ejecución**, podrá ser sancionado con multa de hasta diez (10) SMLMV, conforme el poder correccional dispuesto en el numeral 3° del artículo 44 del Código General del Proceso.

Segundo: En consecuencia, **ORDENAR** al pagador se sirva ACATAR las resoluciones judiciales emitidas por este despacho en providencia del 7 de septiembre de 2020. Ofíciase.

Por último, prevéngasele a la mencionada entidad que de no acatar la medida, será responsable solidariamente de las sumas no descontadas, conforme al numeral 1 del artículo 130 del Código de Infancia y Adolescencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad
Edificio Palacio de Justicia
Calle 20, Carrera. 21 Esquina Primer Piso
Soledad – Atlántico

j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

SICGMA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 22 de septiembre de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° 136 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ